

# CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>N°5</b>	<b>Ejercicio: 2021</b>
<b>MODALIDAD:</b> Llave en mano		
<b>Rubro Comercial:</b> Servicios técnicos y profesionales.		
<b>Objeto:</b> Contratar la mano de obra y materiales para realizar la PINTURA INTERIOR DE CIELO RASO, PAREDES Y SERVICIO DE PINTURA DE FRANJAS. Sin incluir materiales de franjas de las oficinas del edificio ubicado en Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151 C.A.B.A.		
<b>Pliego: Sin Costo</b>		

<b>CONSULTAS</b>	<b>Plazo de recepción de consultas</b>
Por correo electrónico a <a href="mailto:hernanpugh@cpse.gob.ar">hernanpugh@cpse.gob.ar</a>	Hasta un día antes de la fecha de apertura de 9 a 18 horas.

<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Contenidos Públicos S.E., Gerencia de Administración, Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, predio Ex ESMA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de apertura.

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

VISITA TECNICA	Plazo
	Para efectuar la visita obligatoria al edificio, el Contratista coordinará con el área de administración al correo <a href="mailto:jordanperez@cpse.gob.ar">jordanperez@cpse.gob.ar</a> . Se podrá realizar la misma días hábiles hasta el día 19 de enero del 2021 a las 10 horas.

ACTO DE APERTURA	Día y Hora
Contenidos Públicos S.E., Gerencia General de Administración, Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, predio Ex ESMA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se podrá presenciar el acto de apertura de ofertas, además se podrá seguir de manera virtual a través de la página <a href="http://www.contenidospublicos.gob.ar">www.contenidospublicos.gob.ar</a>	El día 19 de enero de 2021 a las 12 horas.

### Plazos:

Los plazos se computarán como días corridos, salvo indicación en contrario en el presente Pliego de Bases y condiciones Particulares y especificaciones técnicas.

### Constitución de domicilio legal y electrónico:

El oferente deberá constituir domicilio legal en el ámbito de la República Argentina. En caso de modificar el mismo deberá comunicar el nuevo domicilio en forma inmediata y fehaciente dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a Contenidos Públicos S.E (CPSE). Asimismo, el oferente deberá informar una dirección de correo electrónico en donde CPSE llevará adelante las notificaciones y comunicaciones correspondientes al presente procedimiento de selección.

### Jurisdicción:

Los interesados, oferentes y/o adjudicatarios se someten para la resolución de toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones emanadas del presente

## **CONTENIDOS PÚBLICOS S.E**

Pliego, a la jurisdicción de los juzgados Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

### **Normativa aplicable:**

La presente se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de Contrataciones de Contenidos Públicos S.E, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como las Especificaciones Técnicas y anexos contractuales que integran el presente.

La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la Planilla de Cotización.

### **Registro de proveedores:**

Podrán contratar con Contenidos Públicos S.E las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 45 del reglamento de contrataciones y que se encuentren incorporadas a la base administrada por la Oficina Nacional de Contrataciones (SIPRO) en oportunidad del comienzo del período de análisis y evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

### **Requisitos de las ofertas:**

Las ofertas deberán cumplir además de lo previsto en el reglamento de contrataciones de Contenidos Públicos S.E.

### **Contenido de las ofertas:**

La Planilla de Cotización (Ver Anexo) deberá presentarse debidamente firmada en todas sus hojas por el oferente, su apoderado o representante legal. La oferta deberá ser redactada en idioma nacional. El oferente presentará su oferta en original y deberá remitir en sobre, caja o paquete cerrado como se indicó precedentemente.

La documentación que se presentare en idioma extranjero deberá acompañar la traducción debidamente legalizada.

### **Documentación a Presentar y Organización de la Oferta:**

La oferta deberá contener como mínimo la siguiente documentación:

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

CONTENIDO DE LAS OFERTAS
<b>Documentación general</b>
Anexo Planilla de Cotización firmada y aclarada.
Certificado de Visita Técnica
Anexo Declaración Jurada de Habilidad para Contratar
La Garantía de mantenimiento de oferta o constancia de haberla constituido, sin excepción, salvo en los casos que no correspondiere su presentación.
Anexo Declaración Jurada de Intereses (Persona Física o Jurídica según corresponda)
Formulario de Anticipo Financiero
<b>Documentación específica Persona Humana</b>
Constancia de Inscripción en la AFIP.
Copia del DNI del oferente o del firmante

Toda la documentación incluida en la oferta debe estar debidamente firmada y aclarada en la totalidad de las fojas por el oferente, representante legal o apoderado, quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

De encontrarse en estado Inscripto en el SIPRO, únicamente deberán acompañar con la oferta: los anexos y formulario del presente pliego, copia del DNI.

## **CONTENIDOS PÚBLICOS S.E**

En el supuesto de existir fojas sin firmar será potestad de CPSE requerir la firma del documento no firmado, siempre y cuando no viole el principio de concurrencia y equidad. Del pedido para refrendar documentos se dejará constancia en el expediente. El presente incidente será único y de carácter excepcional. En caso de tratarse de una UTE, estos requisitos son de aplicación para cada una de las empresas asociadas.

### **Moneda de Cotización:**

Las propuestas deberán cotizarse en PESOS sin discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cuanto la condición ante el IVA de CONTENIDOS PÚBLICOS S.E. (CPSE) está exento.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

### **Forma de cotización:**

Se deberá cotizar consignando precio por un servicio total (IVA INCLUIDO).

Asimismo, se les solicita respetar el modelo de la Planilla de Cotización correspondiente al Anexo. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al anexo de especificaciones técnicas, deberán incluir todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la prestación del servicio ofertado.

### **Mantenimiento de Oferta:**

El oferente deberá mantener su oferta por el plazo de TREINTA (30) días corridos, renovables automáticamente por períodos de TREINTA (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con DIEZ (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período.

### **Garantías:**

La garantía deberá constituirse a favor de Contenidos Públicos S.E. (CUIT 30- 71557564-3), Domicilio Fiscal: Sarmiento 151 CABA.

### **Garantía de oferta:**

El oferente NO deberá integrar garantía de oferta en razón del Art. 34 f) (economía procesal).

## **CONTENIDOS PÚBLICOS S.E**

### **Garantía de Cumplimiento:**

El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato, dentro de los OCHO (8) días siguientes a la firma de la Orden de Compra.

La no constitución por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento, faculta a Contenidos Públicos S.E. a rescindir dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, Oferentes o Adjudicatarios.

**Garantía de Anticipo:** Por el equivalente a los montos que reciba el contratante o adjudicatario como adelanto.

**Garantía de impugnación:** Los oferentes que lo deseen podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la notificación mediante la presentación de una garantía de impugnación del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta en cuyo valor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base de la propia oferta del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipula en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

### **Forma de constitución de las Garantías:**

Las garantías a que se refiere el artículo anterior, podrán constituirse de la siguiente forma:

- a) Mediante depósito bancario en la cuenta de Contenidos Públicos S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Contenidos Públicos S.E. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución, en su caso.
- b) Con cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien

## **CONTENIDOS PÚBLICOS S.E**

preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución, en su caso.

c) Con aval bancario, a satisfacción de Contenidos Públicos S.E., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de Interpelación judicial previa.

d) Con pólizas/pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de CONTENIDOS PÚBLICOS S.E. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las entidades aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. Esta Sociedad del Estado deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la entidad aseguradora, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los sesenta módulos (60 M).

La elección de la forma de garantía queda a opción del oferente.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente en cada procedimiento de selección.

La garantía podrá constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta o en su caso, en el equivalente en pesos a la fecha de presentación de la oferta, calculado según la cotización BNA para la venta de moneda extranjera.

Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado entre el plazo que va desde la fecha y hora de apertura y hasta un plazo de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura, en el lugar que se indique en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares. Caso contrario la oferta será desestimada.

### **Plazo de subsanación de deficiencias:**

Se podrá solicitar subsanaciones a aquellas ofertas que puedan brindar a Contenidos Públicos S.E, la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia. El plazo para las subsanaciones será de tres (3) días contados a partir del día

## **CONTENIDOS PÚBLICOS S.E**

siguiente de la notificación al pedido de subsanación mediante correo electrónico; si el defecto no fuera subsanado en el plazo establecido la oferta no será considerada válida.

### **Causales de inadmisibilidad:**

NO SERÁN SUBSANABLES LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente en ninguna de las hojas que la integran.
- b) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido o en el plazo de entrega.
- c) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más del diez por ciento del monto correcto.
- d) Si la oferta económica estuviera escrita con un medio que permita ser borrado sin dejar rastros.
- e) Si fuera formulada por personas humanas o no humanas suspendidas o inhabilitadas o no habilitadas para contratar con el Estado Nacional.
- f) Si contuviera condicionamientos.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rijan la contratación o que no permitan la exacta comparación con las ofertas.
- h) Si no se hubiera realizado la Visita Técnica en los plazos establecidos en el presente pliego.

### **Personas no habilitadas para contratar:**

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en este reglamento.
- b) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas humanas que se hubieran desvinculado del Sector Público Nacional por sistema de retiro voluntario o acuerdo por el término de cinco (5) años contados a partir de su baja o la extinción del contrato de trabajo.
- f) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

### **Criterios de evaluación y sistema de puntos de la presentación:**

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Contenidos Públicos S.E.

TABLA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAX
Anticipo Financiero	
Sin anticipo	5
Hasta 10%	2
Mayor a 10% y Hasta 20%	0
Monto total ofertado:	
Primera	95
Segunda	90
Tercera	85
Cuarta en adelante	75

Anticipo Financiero: Se asignará puntaje de acuerdo al monto solicitado por Formulario anexo al presente pliego.

Oferta económica: Se asignará el puntaje más alto a la oferta más económica y así sucesivamente.

Monto total ofertado: es el valor total ofertado.

### Adjudicación:

La Adjudicación será resuelta por la autoridad competente.

- a) El oferente con mayor puntaje será el adjudicado.
- b) Si en algún caso hubiere igualdad de puntaje, se procederá a la aplicación del artículo 49 del Reglamento de Contrataciones.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

### Notificación de la orden de compra:

La notificación de la orden de compra al adjudicatario mediante correo electrónico constituido, producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada el mismo día de emitida la misma.

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

En todos los casos, la Orden Compra que se entregue a los proveedores y contratistas deberá ser firmada por las autoridades competentes establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones o en aquellas personas en quien se hubiera delegado su firma.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los dos (2) días de recibida la notificación o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de dos (2) días de notificado, Contenidos Públicos S.E. podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

El servicio deberá ser prestado dentro de los dos días hábiles de perfeccionado el contrato.

### **Improcedencia de las variaciones de precio:**

CPSE, no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos que los establecidos en la oferta que resulte adjudicataria.

### **Facturación:**

Al finalizar la obra previa conformidad de la Dirección de Obra de los servicios entregados. La factura será enviada por mail a [mesadeentradas@cpse.gob.ar](mailto:mesadeentradas@cpse.gob.ar). Detallando el número de Orden de Compra y de Expediente.

Datos societarios: Contenidos Públicos S.E. CUIT 30-71557564-3 IVA EXENTO.

Domicilio Fiscal: Sarmiento 151 CABA

### **Adelanto Financiero:**

Se podrá solicitar un anticipo en la forma de pago de hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total ofertado. El mismo se abonará dentro de los dos (2) días del perfeccionamiento del contrato y previa constitución de la contragarantía. Para su solicitud deberá presentarse al momento de la oferta el FORMULARIO DE ANTICIPO FINANCIERO adjunto al pliego. De no adjuntarse el mismo se entenderá que no se hará uso del anticipo en caso de resultar adjudicado.

Al momento de hacer uso del anticipo deberá acompañarse junto con la factura por el total anticipado, la correspondiente garantía del mismo (constituida mediante una contragarantía por el 100% del monto anticipado).

En caso de no solicitar anticipo alguno, CPSE abonará la totalidad del contrato según lo previsto en el punto siguiente.

### **Pago:**

El pago se realizará previa conformidad del servicio dentro de (30) días de recibida la factura y el mismo será efectuado mediante transferencia bancaria a CBU informado por el Adjudicatario. Para información relacionada con el pago y/o comprobantes de retención, se podrá enviar mail al siguiente correo electrónico [tesoreria@cpse.gob.ar](mailto:tesoreria@cpse.gob.ar).

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

### Rescisión:

CPSE podrá, por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicado, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre CPSE.

Los recursos que se planteen con motivo de las penalidades que impone Contenidos Públicos S.E. sólo serán sustanciados después de satisfecho el pago de la multa o de hecho efectivo el monto de la garantía perdida.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El mismo comprende la ejecución de todos los trabajos indicados en estas Especificaciones, así como también aquellos que resulten necesarios para el correcto pintado y sellado conforme las reglas del arte, para el cumplimiento de las condiciones exigidas por este pliego.

Renglón	Descripción	Unidad de Medida
	SERVICIO DE PINTURA CIELORRASO, PARED Y FRANJAS DE COLOR	SERVICIO

**Renglón único:** Servicio de pintura de cielorraso y pared (superficie a pintar 628 M2 aproximados), incluyendo materiales y mano de obra. Servicio de pintura de franjas de color (superficie a pintar 300 M2 aproximados), incluyendo mano de obra. Este último servicio de pintura deberá realizarse con el material que proveerá Contenidos Públicos S.E.

La superficie debe estar limpia, seca, libre de grasitud y polvo. En todos los casos se aplicará 1 o 2 manos de fijador, según la superficie a pintar y se dejará secar correctamente.

Para los trabajos de pintura se deben aplicar 2 ó 3 manos a pincel, rodillo marca Sherwin Williams o similar.

## **CONTENIDOS PÚBLICOS S.E**

Producto de alta consistencia a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa, para efectuar trabajos en superficies exteriores e interiores y ser inoloro. Cumplirán con toda la normativa vigencia establecida para este producto.

Debe tener un tiempo de secado a 25°C entre la primera y las siguientes cada 4 horas y ser apto para pintar a las 8:00 hs posteriores de la última aplicación.

No debe contener metales pesados, ni plomo ni mercurio La presentación del producto se debe realizar en recipientes de plásticos/ lata de 20 kg.

Acabado: Mate

Color: Blanco

Fijador/Imprimación tipo Alba Dulux o similar

El producto debe ser apto para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies.

Tendrá que mejorar la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes, ser inoloro, resistir exclusivamente en interiores, apto para diluirse con agua, no inflamable y no debe contener metales pesados, ni plomo ni mercurio.

El tiempo de secado a 25°C al tacto 1 hora secado para aplicar la pintura de terminación a las 4 horas.

La presentación del producto se debe realizar en recipientes de plásticos/ lata de 20 Lts.

Acabado: Mate . Color: Blanco

El servicio de pintura de Franjas de color debera ser realizado con el producto provisto por Contenidos Publicos. Tener un tiempo de secado a 25°C al tacto en 1 hora y entre manos 3 a 4 horas. Se deben aplicar 2 ó 3 manos para lograr un acabado intenso.

### **GENERALIDADES.**

Los trabajos de pintura se ejecutarán de lunes a domingo entre las 8 y las 20 horas y de acuerdo a las reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas convenientemente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos con anterioridad y los trabajos se retocarán esmeradamente. Una vez concluido, no se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Para la ejecución de los trabajos, la Contratista procederá a colocar protecciones, guardapolvos y todo otro elemento protector necesario para el resguardo de los bienes y personas.

La Contratista será responsable de limpiar o reponer a su costo los elementos afectados terminadas las tareas de pintura.

La Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura.

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color (salvo en las pinturas que se precise un proceso continuo). En lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que esta constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra. Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía.

Estos envases, no podrán ser abiertos hasta tanto la Inspección de Obra los haya revisado.

Muestras: la Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite; al efecto se establece que la Contratista debe solicitar a la Inspección las tonalidades y colores por medio de catálogo o muestra que le indique la Inspección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer, color, valor y tono que se exigirán.

En este momento se procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.

### Enduido de Superficies

El enduido será aplicado en capas sucesivas y delgadas, dejando transcurrir entre 2 horas y hasta un máximo de 6 horas – antes de pasar una lija fina, quitando luego el polvo resultante con cepillo de cerdas suaves. Al término de esta tarea el paramento quedará perfectamente limpio y libre de ondulaciones. Finalmente, y transcurridas 8 horas desde el enduido, se aplicará una nueva mano de fijador sintético. En tabiques se utilizará enduido al agua para interiores.

## CONDICIONES GENERALES

### UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El objeto de la presente contratación se realizará en el edificio CONTENIDOS PÚBLICOS Sociedad del Estado Av. Martín Comodoro Rivadavia 1151, CABA.

### Planilla de personal

El Adjudicatario deberá presentar listado de personal, en forma independiente al listado de ART, que se destinará al desarrollo de las tareas donde figuren los datos personales.

### Seguros

## **CONTENIDOS PÚBLICOS S.E**

Los seguros de accidentes personales deben tener cláusula de no repetición a favor de Contenidos Públicos Sociedad del Estado (de todas las personas involucradas)

Inicio de Trabajos:

Dentro de los 3 (TRES) días corridos de la recepción de la orden de compra y a partir de ese momento comenzará la ejecución de los trabajos.

Acta de recepción definitiva.

El Contratista coordinará con CPSE, con 2 (dos) días de anticipación, la fecha en que se efectuarán la verificación de terminaciones. El responsable del área requirente de Contenidos Públicos S.E emitirá la conformidad a la finalización de los trabajos.

Plazo de ejecución.

Ejecución de la obra: hasta 15 (QUINCE) días corridos. Los plazos establecidos son máximos.

Responsabilidades del Adjudicatario

Será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes y en ocasión de los trabajos, pudieran sufrir los bienes de Contenidos Públicos S.E, el personal del mismo y sus bienes y/o terceros y sus bienes.

Asimismo, será responsable por la desaparición, suspensión, robo y daños intencionales y/o accidentales a objetos del Contenidos Públicos S.E y/o su personal, como así también por los hechos que dañen al edificio y/o a las instalaciones en sí.

El Adjudicatario asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de esta Sociedad del Estado que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal, durante su permanencia en ésta.

Este organismo no admitirá interrupción del servicio por vacaciones u otras causas, debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente.

De suscitarse huelgas y/o conflictos parciales o totales, o cualquier otra situación con el personal empleado por el Adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor a CUARENTA Y OCHO (48) horas, a partir del momento en que esta Sociedad labre un acta, para documentar la situación creada, en caso contrario se podrá decidir, por ese solo hecho, la rescisión del contrato.

Personal del Adjudicatario

El personal empleado por el Adjudicatario para la prestación del servicio contratado no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con el contratante.

El personal vestirá obligatoriamente durante todo el período de labor sin excepción, uniforme adecuado con el tipo de tareas que cumple, debiendo usarlo perfectamente limpio.

## **CONTENIDOS PÚBLICOS S.E**

Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción

### **Garantías**

El Contratista presentará garantía escrita donde figure que durante un periodo de 12 meses a partir de la finalización de los trabajos se comprometa a reemplazar, reparar o ajustar por su cuenta los vicios de los materiales empleados o mala ejecución, de aquellos materiales que no presente perfecto estado.

### **Visita técnica obligatoria**

Para efectuar la visita obligatoria al edificio, el Contratista coordinará con el área de administración al correo [jordanperez@cpse.gob.ar](mailto:jordanperez@cpse.gob.ar). Se podrá realizar la misma de lunes a viernes hasta las 10 hs del día 19 de Enero del 2021. Es responsabilidad del Adjudicatario relevar en su visita el estado o condición general de los trabajos a realizar en procura de asegurar el funcionamiento correcto y el normal desenvolvimiento de los trabajos a realizar.

En la visita se le realizará la entrega de planos esquemáticos para una mayor comprensión de los trabajos a realizar. No podrá alegarse desconocimiento de las cuestiones técnicas referidas al presente llamado atento a que la visita es de carácter obligatorio para presentar oferta y se efectúa a los fines de esclarecer aquellos temas que resulten de importancia e interés a los posibles oferentes.

SE EMITIRÁ UNA CONSTANCIA DE VISITA QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL MOMENTO DE OFERTAR.

# CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

Contratación Directa N°5 EX- 02999435- -APN-DA#CPSE

Apertura: 19 de enero de 2021 a las 12 horas.

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Precio Total (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE PINTURA CIELORRASO, PARED Y FRANJAS (SEGÚN PLIEGO)	SERVICIO	\$
<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>			\$

**Monto total ofertado (en letras)**

---

(Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales).

(Dentro del valor ofertado debe incluirse el I.V.A sin discriminar).

RAZÓN SOCIAL:

CUIT:

CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

**FIRMA Y ACLARACIÓN**

**DNI**

# CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

## ANEXO Declaración Jurada de habilidad para contratar

### PERSONA HUMANA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sres. Contenidos Públicos Sociedad del Estado

Quien suscribe.....  
declaro bajo juramento que :

- NO/SI me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- NO/SI que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N°24.156(1).

#### FIRMA:

#### ACLARACIÓN:

#### D.N.I.:

(1)Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional. En caso afirmativo adjunte detalle de los juicios.

**ANEXO Declaración Jurada de habilidad para contratar**

# CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

## PERSONA JURIDICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sres. Contenidos Públicos Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1),..... (2)Nº.....,en mi carácter de.....(3) de la firma.....(4), declaro bajo juramento que):

- SI/NO me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- SI/NO mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº24.156(5).
- SI/NO presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- SI/NO poseo conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I. :

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas. (3)Titular, apoderado,gerente,etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

### ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N°202/17 y la Resolución N°11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses", en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido Decreto, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación.

Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en la aludida normativa, cuando la vinculación exista en relación con el funcionario de rango inferior a Ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación que correspondiere. De acuerdo a los modos de aprobación establecidos en el reglamento de Contrataciones.

A dichos efectos, **las autoridades para decidir sobre los procedimientos de selección de CPSE son:**

#### DIRECTORIO:

Presidente: Claudio Martínez

Vicepresidenta: Jéssica Tritten

Directora: Gabriela Diker

Director Suplente: Germán Calvi

Directora Suplente: Natalia Cabral

Gerencia General: Jéssica Tritten

Gerencia de Administración: Néstor Pugh

Gerencia del Polo Audiovisual: Javier González

Gerente de Señales: Juan Furlino

Directora Pakapaka: Cielo Salviolo

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

### DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA FÍSICA

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar:

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

### Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Pleito pendiente		Proporcione expediente, carátula, n° de fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Firma

Aclaración

Fecha

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

### DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA JURÍDICA

Razón Social	
CUIT/NIT	

#### Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

<u>SI</u>		<u>NO</u>	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

#### Vínculo

##### Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.
--------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------

Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


### ¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Pleito pendiente		Proporcione expediente, carátula, n° de fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

## CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

### FORMULARIO ANTICIPO FINANCIERO

**Sres. CPSE**

Por medio de la presente informo que de resultar adjudicado en la CD 114 haré uso del anticipo Financiero por un monto de : \_\_\_\_\_% (\*)

CUIT

Firma

Aclaración

DNI

(\*) El máximo a otorgar es del 20% y se considerará el valor solicitado para la evaluación de ofertas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** PLIEGO PINTURA.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.